

- Para esta primera etapa de perfil de proyecto, solo se entrega "FORMULARIO –ETAPA 1- PERFIL CONCURSO FIC 2021" o algún otro formulario y/o documento.

Respuesta:

Punto 10.1 de las bases señalan los documentos obligatorios que deben ser aportados en la postulación en etapa de perfiles.

- Si uno de los propósitos del proyecto, es "*digitalización de empresas para innovar en sus procesos de comercialización*" y considera la implementación de soluciones web y/o sistemas asociados, ¿se permite considerar el desarrollo de paginas web?

Respuesta:

Las bases no establecen restricciones para el desarrollo de páginas web. Es recomendable señalar explícitamente en la postulación el mecanismo de mantención de los sitios creados una vez se termine el plazo y los recursos del proyecto.

- En la etapa de perfiles, ¿Es necesario entregar las cartas de apoyo de empresas que demuestran interés en adoptar innovación (cartas de compromiso)?

Respuesta:

En el punto 10.1 de las bases se señalan los documentos obligatorios que deben ser aportados en la postulación en etapa de perfiles.

Los documentos mencionados en la consulta, no son necesarios en esta etapa, pero de resultar adjudicada la iniciativa serán solicitados.

- En el punto 10.1 de las bases se menciona la existencia de una "Carta Conductora" que debe ser enviada en la etapa de perfiles con firma y timbre del representante legal de la institución, pero no aparece documento alguno en los anexos con ese nombre. Por favor aclarar.

Además se pide que los antecedentes sean enviados a los correos electrónicos que allí aparecen, además de hacer el registro de la postulación en el sitio del Gore. ¿Se deben realizar dos envíos de los documentos: uno por correo y otro vía registro?

Respuesta:

No se aporta en las bases un formato de carta conductora, en consecuencia es un documento que la entidad postulante debe tramitar de acuerdo a sus formatos.

Por otra parte, se debe considerar el envío de la postulación por la vía formal a los correos señalados en bases en punto 10.1 y el ingreso de la postulación al sistema mencionado en punto 10.4.

- Las bases indican un monto por proyecto de M\$120.000 para los 24 meses. Se deben distribuir simétricamente en los dos años, 60 para el primer año y 60 para el segundo o puede haber una distribución como 70 para el primer año y 50 para el segundo.

Respuesta:

El monto de las transferencias es determinado por el Gobierno Regional en función de las necesidades de recursos que cada iniciativa determina en planilla de presupuesto solicitada por punto 10.1 de las bases.

- En la primera etapa de postulación de perfiles, en la línea de continuidad de proyectos, se tiene que adjuntar el currículum del equipo de profesores que desarrolla el proyecto.

Respuesta:

En el punto 10.1 de las bases se señalan los documentos obligatorios que deben ser aportados en la postulación en etapa de perfiles. En el formato perfil se solicita aportar los curriculum. Ingresar en "Anexos de la plataforma" en formato de las bases de acuerdo al formato que se presenta en plataforma de postulación en versión editable.

- En el caso de un proyecto que posee el aporte pecuniario del 5% respecto del subsidio FIC de parte de la Institución Postulante y que de manera adicional posee aportes pecuniarios de terceros, que son adicionales al 5% exigido por Bases, estos aportes pecuniarios de terceros deberán obligatoriamente ser ingresados a la cuenta bancaria exclusiva del proyecto?

Respuesta:

Las bases señalan que el aporte pecuniario es del 5% (ver Punto 7). Cualquier aporte adicional al reconocido deberá tener el mismo trato, es decir, deberá ser ingresado a la cuenta bancaria de la entidad.

- Solicita aclarar las especificaciones de jornada y de monto máximo de remuneración de personal preexistente, específicamente lo referido a los porcentajes y montos totales, del

punto A y B, de la pág. 64 de las bases. Favor aclarar las cifras.:

Respuesta

Las cifras dadas son los topes de remuneración que puede recibir cada miembro de acuerdo a su situación contractual y jornada, el equipo pagado por FIC, podrá componerse sólo por 3 miembros, los cuales pueden ser todos contratados (jornada parcial) o una combinación de contratados y externos.

- ¿Qué ocurre en términos de investigadores externos a la institución beneficiaria ejecutora?, en cuanto al monto máximo a financiar con recursos FIC.

Respuesta

Se indica en el cuadro de página 64 el monto máximo a pagar a investigadores externos (con jornada completa)

- ¿Qué ocurre con investigadores que participan en más de dos proyectos a la hora de postular? ¿Pueden participar en la convocatoria 2021 con honorarios financiados por FIC?.

Respuesta

Página 28 III ITEM Equipo de Trabajo señala claramente la incompatibilidad.

- Para un proyecto que sea altamente demandante en actividades de terreno ¿se pueden presupuestar viáticos en la cuenta operación?

Respuesta

No, los viáticos corresponden a Gastos de Administración.

- ¿Es necesario la entrega de la postulación impresa y anillada en La Oficina de partes del GORE?.

Respuesta

No, la postulación en etapa perfiles es exclusivamente vía online.

- ¿Es necesario en la etapa de perfil, adjuntar en la postulación el anexo con los detalles de insumos de laboratorios a ser financiados?

Respuesta

La información solicitada se encuentra en los formularios a presentar

- En etapa de perfil ¿qué es lo que se debe subir en la pestaña anexos de plataforma de postulación?

Respuesta

Adjuntar sólo los formularios que se solicitan en la etapa perfiles.: [Bases Concurso FIC 2021](#)

- Las bases dicen que en las propuestas de continuidad debe mantenerse el equipo original, sin embargo, también dicen que el equipo investigador debe ser de 3 personas en esta versión. Nuestro grupo de investigadores es de 4. ¿Cómo se debe considerar a 3 o 4 personas?

Respuesta

La restricción del equipo de investigadores está relacionada con cuántos miembros son financiables con recursos FIC, pueden tener más personas pero deberán ser pagadas con otros aportes

- En la versión de continuidad debe considerarse una nueva hoja de ruta, ya que las bases consideran de manera general su elaboración.

Respuesta

La Hoja de Ruta en caso de proyectos de continuidad es la misma (de hecho el nuevo proyecto deberá estar contemplado en el mapa Hoja de Ruta y el que dio origen (primer FIC) también, en una especie de línea de tiempo)

- Para postular ¿Qué anexos son necesarios agregar?. Por ejemplo, ¿se requiere adjuntar el ITEM III Equipo de trabajo "Certificado del Director de personal de todos los investigadores"?

Respuesta

No es necesario. Verificar documentos que deben ser entregados en punto 10.1 de las bases.

- Punto 5.2. Antecedentes FIC Anterior.

Es necesario que nosotros adjuntemos esos antecedentes porque algunos no los tenemos, por ejemplo las notas de los últimos informes o una constancia de la validación de la hoja de ruta por el GORE, u otros no sabemos dónde agregarlos como una línea de base de indicadores. La consulta concreta es: ¿Estos antecedentes debemos agregarlos nosotros dentro de la postulación? donde ? o son revisados internamente por el GORE.

Respuesta

Para proyectos de continuidad, la validación de hojas de ruta es realizada por GORE en sesión especial. Evaluaciones de avance se ven en este caso a nivel interno. No es necesario agregar en postulación etapa perfil.

- En el caso del documento 1 Tabla de referencia de honorarios de investigadores. Si se elige la modalidad de pago de Director/a, Profesional 1 y 2, necesitamos conocer si es necesario contratar dos profesionales o puede contratarse uno solo. También explicar si se puede contratar uno de los profesionales jornada completa o dedicación exclusiva y otro profesional con un cuarto o media jornada.

Respuesta

La necesidad de contar con un equipo profesional es decisión de la dirección del proyecto. Las bases señalan que se puede presentar un equipo con distintas cargas de trabajo y de distintas condiciones contractuales.

- Dentro de la propuesta que se está elaborando existe la posibilidad de traer un experto extranjero (que habla bastante bien español) y que podemos realizar un seminario temático y nos puede compartir de primera mano la experiencia en el tema en su país, tanto en la implementación de las tecnologías como en la maduración del mercado hasta hoy, las dificultades que podríamos tener en el futuro y cómo las han enfrentado, dando inicio a una discusión de cómo podemos adecuar esas experiencias a nuestra realidad nacional y local. En vista de esto, dentro de lo que se puede financiar, ¿podemos pagar directamente el alojamiento con los recursos FIC de este experto, los pasajes aéreos internacionales como nacionales? y aparte de ello ¿se le puede entregar viáticos por los días que se encuentre con nosotros?

Respuesta

La entidad postulante debe cautelar en sus procedimientos internos la factibilidad de realizar los pagos directamente de los ítems de alojamiento, pasajes aéreos internacionales y nacionales. Los procedimientos de compras de las entidades postulantes, no se regulan por las bases del concurso, sino por la misma institución postulante.

Respecto a la factibilidad de entregar viáticos, dicha opción debe ser consultada en la entidad postulante, pues las bases establecen montos por asignar, pero los procedimientos internos de gestión y requisitos son decisión de la entidad postulante.

- Se indica en bases que el director del proyecto puede tener máximo 2 proyectos con fondos públicos en Ejecución, ¿se refiere a 2 proyectos como IR/ director o también se incluye en la cuenta los proyectos en que va como co-investigador?

Respuesta

Punto 11.1 ítem III, señala que "ningún miembro del equipo de trabajo podrá encontrarse participando en más de 2 proyectos financiados con fondos públicos. al momento de ejecutar el presente proyecto", por lo que se incluyen todas las participaciones de los integrantes del equipo.

- Se consulta ¿si un Director de Proyecto FIC 2020 en ejecución, puede postular como Director en esta convocatoria en proyecto de otra temática?

Respuesta

No hay restricciones que limiten la participación del director de un proyecto FIC en ejecución. Debe procurar que disponga del tiempo a comprometer y que la carga laboral le permita hacerlo.

- En gastos de Administración el Ítem Movilización y traslado, puede incluirse gastos de arriendo de vehículo y combustible como aporte de entidad ejecutora?, en ese caso ¿hasta qué porcentaje?

Respuesta

Si, Es posible haciendo hincapié en la postulación de la mayor necesidad de presupuesto en ÍTEM Administración con cargo al aporte pecuniario de la entidad postulante, considerando

las restricciones de uso de los recursos FIC planteados en las bases. No hay % de topes establecidos para los aportes pecuniarios de la entidad postulante de requerir esta consideración.

- En gastos de operación, en actividades de trabajo y transferencia a los beneficiarios directos, ¿puede incluirse como insumos de terreno combustible?, ¿puede incluirse como servicio de terceros: arriendo de vehículo? ambos como aporte de entidad ejecutora

Respuesta

No hay restricciones para el uso en Operación de los aportes pecuniarios de la entidad postulante.

- En la etapa de perfil debemos agregar los CV del equipo de trabajo?

Respuesta

En el punto 10.1 de las bases se señalan los documentos obligatorios que deben ser aportados en la postulación en etapa de perfiles. Se solicita en el formato de perfil y debe incorporarse en "Anexos" en la plataforma de postulación de acuerdo al formato que se ha dispuesto para estos fines.

- ¿El rol de mandante aplica tanto para el bien público como para el apropiable?

Respuesta:

SI, se establece en punto 2 de las bases.

- ¿El aporte del 5% pecuniario, debe ser calculado del monto solicitado al fic o del costo total del proyecto?

Respuesta:

punto N°7 de las bases señala claramente que corresponde calcularlo respecto al aporte FIC.

- ¿El aporte pecuniario puede ser aportado íntegramente por la entidad asociada?

RESPUESTA:

Si, puede ser aportado íntegramente por la entidad asociada, pero deberá ser depositada en la cuenta bancaria de la entidad postulante, la cual deberá asegurar la disponibilidad de estos recursos en dicha cuenta.

- ¿En el caso de que la postulante presente más de una iniciativa estas pueden estar todas mencionadas en un mismo oficio conductor o debe ser una por cada proyecto?:

Respuesta:

Debe presentar un oficio por iniciativa.

- ¿El oficio conductor debe ser a nombre del gobernador o intendente?:

Respuesta:

A nombre del Gobernador, la figura del intendente ya no existe.

- ¿Dónde se carga el oficio conductor en la plataforma de postulación?:

Respuesta:

Puede adjuntar en Anexos

- ¿Se acepta firma digital simple, para el caso de los documentos que firma la entidad postulante y timbre digital ?

Respuesta:

Dado que la postulación es digital, es posible aceptar documentos escaneados, con firma electrónica avanzada o firma digital.

- Lo indicado en el punto 10.1 de las bases sobre el envío de la versión digital del proyecto ¿es complementario al envío de la documentación también por plataforma?:

Respuesta:

Ambas entregas son obligatorias y deben ser de idéntico tenor.

- Quién envía los correos con la información de respaldo, la institución o puede ser el director del proyecto?:

Respuesta:

Se recomienda que sea el director del proyecto quien remita la postulación.

- Formulario de postulación completo: ¿Debe ser presentada toda la documentación físicamente?

Respuesta:

La etapa de postulación completa no aplica en esta etapa de perfiles. Información respecto a quienes deberán completar esa etapa será comunicado debidamente por el GORE.

- ¿Respecto al plan de protección de los resultados, este debe quedar especificado en el formulario de perfil o solo al momento de completar la versión de formulario completo?

Respuesta:

Se recomienda esbozar algunos componentes generales y luego en caso que la postulación avance y adjudique, proporcionar más antecedentes en detalle.

- Ítems financiables: Equipo de trabajo, ¿Es factible pagar incentivos a personal preexistente de la entidad postulante con cargo al subsidio del FIC?

Respuesta:

Los incentivos a personal preexistente podrán considerarse en el equipo de trabajo con las restricciones estipuladas en las bases.

- Los cargos de Director, investigadores etc.. ¿Deben estar en este ítem de equipo de trabajo o en gastos de administración si son preexistentes de la entidad postulante?

Respuesta:

Deben ir en ítem equipo de trabajo.

- La restricción de que ningún integrante del equipo de trabajo puede estar participando en más de 2 proyectos financiados con fondos públicos, ¿es sólo si este proyecto resulta adjudicado y se contará esta reacción al momento de que comience la ejecución del

mismo.?

Respuesta:

La restricción debe ser considerada al momento de postular.

- Gastos de difusión, ¿el tope de 5% es en base al total del subsidio solicitado a fic?

Respuesta:

El monto tope es respecto al monto solicitado a FIC.

- Gastos de administración, ¿el tope de 5% es en base al total del subsidio solicitado a FIC?

Respuesta:

El monto tope es respecto al monto solicitado a FIC.

- ¿Se puede considerar gastos por concepto de boleta de garantía con cargo al subsidio de FIC, y en qué ítem se debe presupuestar?

Respuesta:

No se aceptan cargos a FIC por boletas de garantías. Bases señalan que puede ser en ítem administración con cargo a aportes pecuniarios de la entidad postulante.

- ¿Para el caso de bien público se puede proteger vía patente el resultado, y que luego quede disponible a través de licencia gratuita a la asociada?

Respuesta:

La estrategia de protección debe resguardar la adopción y transferencia hacia los beneficiarios y asociados con que se postula la iniciativa.

- Se puede considerar gastos por concepto de protección intelectual con cargo al fic, y en qué ítem se debe presupuestar?

Respuesta:

La necesidad de realizar una inversión en dicho tipo de actividad debe determinarse de manera fundada e incluirse en el ítem OPERACIÓN.

- ¿El gasto máximo del ítem personal es 20% del subsidio FIC si todos los integrantes se encuentran en modalidad de jornada completa?

Respuesta:

Se aplica al caso en que todos los integrantes cuentan ya con un contrato de trabajo en la entidad postulante. La jornada completa o parcial es con respecto al proyecto.

- ¿En relación al tope del gasto en personal, cuando el director es de la entidad postulante (40% del subsidio FIC) y los otros dos miembros se contratan para el proyecto, se sigue manteniendo el porcentaje si el director mantiene contrato a jornada completa por la postulante, ya que se habla de una media jornada en las bases?

Respuesta:

La distinción de la jornada completa o parcial es con respecto a la dedicación al proyecto. En un equipo mixto, debe tenerse el tope de montos máximos individuales de acuerdo a si

tiene o no contrato con la entidad postulante y la dedicación al proyecto comprometida (parcial o completa), resguardando en ese caso, no superar el tope de 40% máximo de lo solicitado a FIC.

- ¿El tope del 20% en personal viene a cumplir la función de asignar incentivos para el personal preexistente de la entidad postulante?

Respuesta:

Dependiendo de cada institución postulante cambiará el nombre del monto a pagar, pero es un incentivo para el equipo de trabajo propuesto.

- ¿Es posible que dentro del equipo de investigación (3 personas) se considere la participación de personal de la entidad asociada, y de ser así es posible asignarle ingresos con cargo al subsidio FIC?

Respuesta

La necesidad de contar con ese perfil profesional la determina la entidad postulante, acogiéndose a la restricción presupuestaria y del número máximo de 3 profesionales.

- Respecto a la plataforma, una vez registrado el proyecto en la plataforma de postulación ¿el proyecto se envía automáticamente a postulación o se hará disponible un botón "enviar"?

Respuesta:

Una vez completado los antecedentes y subidos los archivos, se debe presionar botón en parte superior de la pantalla "REGISTRAR PROYECTO" y con ello se obtiene código FIC y se da por ingresado el proyecto a la fase de postulación.

- ¿Los campos a completar para ingresar el proyecto en la plataforma disponen de un máximo o mínimo de palabras?

Respuesta

No, no tiene limitaciones de caracteres. Sin embargo considerar que nombre corto de la iniciativa

- En la plataforma ¿Dónde se debe cargar la ficha técnica de proyecto?

Respuesta:

Está habilitado en plataforma para ingresar ese documento.

- En el formulario de postulación de perfil, indica en el punto 10, que se puede registrar un máximo de 3 objetivos específicos, sin embargo en la plataforma se indica que se pueden enunciar hasta 5 objetivos específicos, ¿Cuál es finalmente el máximo de objetivos a identificar?

Respuesta:

Si bien las bases lo señalan explícitamente como 3, de haber más objetivos específicos y que el equipo formulador lo considere estrictamente necesario, podrán agregar más

- En la tabla 12.1B Equipo de trabajo, en una nota se indica lo siguiente: acompañar currículum del equipo y cada uno de los profesionales según formato adjunto y acogerse a las restricciones establecidas en las presentes bases en anexo documento 1. ¿Se debe adjuntar junto al perfil, el formato de currículum disponible en las bases de postulación, donde se debe cargar de este documento de requerirse?

Respuesta:

En la tabla 12.1.B Equipo de trabajo, se debe registrar el total de horas de dedicación al proyecto, para el caso de el personal preexistente al cual se le asignará un incentivo por sus labores, en el desglose de esta dedicación horaria se puede indicar por ejemplo: que dedicara 10 horas mensuales al proyecto, de las cuales 8 tendrán cargo al subsidio fic y 2 serán aporte valorizado, ¿este tipo de desglose es correcto?, ¿o se debe declarar las 10 horas con cargo al subsidio fic y además esas mismas 10 horas entregarla como aporte valorizado?

Respuesta: Es correcto imputar las horas a aporte fic y aporte valorizado respecto a lo que efectivamente ocurrirá en la ejecución del proyecto.

- En la tabla 12.1.B Equipo de trabajo, cuando se habla del total de horas, se pide registrar el total semanal, mensual o total del proyecto?

Respuesta:

Se pide considerar el total de horas del proyecto

- En el Excel de presupuesto, en la pestañas gasto de administración, y de difusión aparecen las siguientes columnas:

ITEM	Partida	Detalles
------	---------	----------

¿Se podría entregar un ejemplo de cómo se deben completar estas columnas ?

Respuesta:

La Tabla debe llenarse con las partidas autorizadas en las bases.

- Formulario postulación completa: ¿Quién debe firmar el certificado de carga laboral?

Respuesta:

Punto 10.5 de las bases en su numeral 4 lo indica.

- ¿Es posible extender la fecha de postulación en 1 ó 2 semanas?

Respuesta

El plazo de postulación está indicado en las bases del concurso y no está contemplado ampliarlo.